



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01059-2015-A/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2015

VISTOS;

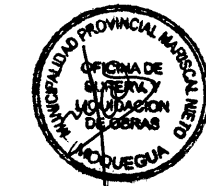
El Informe N°065-2015-JWFA-RTA-EEFM-GIP/GM/MPMN, Informe N°655-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°076-2015-YRBV-IO-OSLO/MPMN Informe N°1980-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Informe N° 065-2015-JWFA-RTA-CEEFM-GIP/GM/MPMN**, el Responsable de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando la Ampliación de Plazo N° 01 de la referida Ficha Técnica recomendando sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para revisión y aprobación respectiva. Con **Informe N°655-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN**, el Coordinador de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN remite el referido expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la referida Ficha Técnica, para su evaluación y aprobación correspondiente. Con Proveído N°3882-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión, opinión y trámite. Con Informe **N°076-2015-YRBV-IO-OSLO/GM/MPMN**, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado y evaluado el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la referida Ficha Técnica presentado por el Responsable de la actividad quien solicita ampliación de plazo por 33 días calendario justificando ello en 23 días de demora en la atención de los requerimientos de bienes y servicios, y 08 días de demora en la aprobación de certificaciones y 02 días que se justifican con la ejecución de trabajos no considerados en el expediente técnico, lo cual modifica el Cronograma de ejecución de la Actividad amparando ello en la causal 2 sobre ampliación de plazo por Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados acorde a la Directiva Vigente y que se halla registrado en el cuaderno de ocurrencias. Por otro lado se han efectuado adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos trabajos no contemplados en la ficha técnica que fueron necesarios efectuar para cumplir las metas programadas. Por lo que emite su conformidad a la presente Ficha Técnica de ampliación de plazo por 33 días calendarios. Por lo que emite la conformidad a dicho Expediente por ser acorde a la Directiva y normatividad vigente. Con **Informe N°1980-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo con la opinión favorable a la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con la opinión favorable al mismo y solicita dispóngase proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", por 33 días calendarios adicionales, que sumados al Plazo Inicial hacen un total de 93 días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a cuarenticinco (45) folios y un CD los cuales forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica:	:	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N°0260-2015-A/MPMN
Presupuesto	:	S/338,467.66 n.s. (según F.T.)
Plazo de Ejecución Progr.	:	060 Días Calendarios (según F.T.)
Ampliación Plazo N°01	:	033 Días Calendarios
Total Plazo de Ejecución	:	093 Días Calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento de materiales u otros Casos Fortuitos ó de Fuerza Mayor debidamente sustentados
Fecha de Inicio	:	11/05/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	09/07/2015
Fecha de Culminación/reprog.	:	11/08/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N°01 por 33 días calendarios, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y PUENTE COLGANTE MIRADOR TURISTICO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", por 33 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Leat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.